

Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal- PRODIMDF 2022



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Fundamento Legal del PRODIMDF



Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



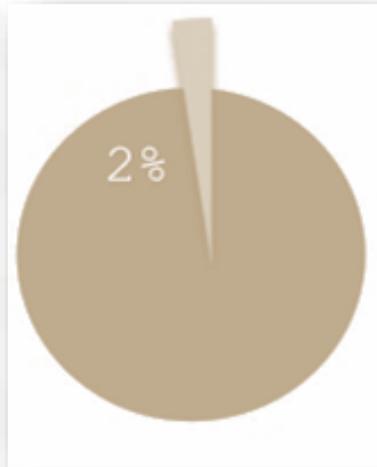
Numeral 2.5 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022.





¿Qué es el PRODIMDF?

- ❖ Se trata de un programa que pueden llevar a cabo los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, al disponer del 2% de los recursos FISMDF que les correspondan, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcaciones territoriales.





IMPORTANTE

- La administración y ejercicio de los recursos FISMDF corresponde a **los municipios y demarcaciones territoriales**, por lo tanto, **tienen derecho a elegir libremente** las obras y acciones a realizar con estos recursos.
- **Las entidades federativas** deben respetar la libertad de elección de los municipios para llevar a cabo su PRODIMDF.
- Las entidades federativas **no deberán solicitar, condicionar o retener los recursos del FISMDF que los municipios o demarcaciones territoriales pueden utilizar para el PRODIMDF**. Asimismo, no podrán llevar a cabo acciones o crear programas financiados con las aportaciones federales con cargo al FAIS.





¿Qué puedo realizar con los recursos del PRODIMDF?

Instalación y habilitación de áreas destinadas a la realización de trámites de la ciudadanía.

(Ventanillas, módulos de atención, espacios para el ejercicio de derechos y contribuir con la dignidad de las personas, como cuarto de lactancia).

Kioskos digitales

(Módulos automatizados para realización de pagos, expedición de documentos).

Creación y actualización de normativa municipal

(Actualización del padrón de contribuyentes, atlas de riesgo, plan de protección civil municipal, reglamento interior del ayuntamiento).

Software:

Sistemas operativos e informáticos.
(Sitio de internet del municipio para la realización de pagos en línea).

Hardware:

Adquisición de equipos de cómputo.
(Computadoras de escritorio, multifuncionales, laptops, para uso exclusivo de las funciones administrativas del gobierno municipal).

****Para mayor información consultará el numeral 2.5.2 de los Lineamientos vigentes o el catálogo PRODIMDF contenido en el Manual de la MIDS.****



Modalidades para ejercer recursos PRODIMDF:

- ❖ Equipamiento
- ❖ Operativa
- ❖ Jurídica
- ❖ Organizacional



¿En qué conceptos NO puedo gastar los recursos del PRODIMDF?



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**Consumibles
(papelería,
cartuchos de
tinta para
impresora).**

Adquisición o
renta de
vehículos.



Gasolina.



**Gastos de
operación, pago
de servicios.**



Pago de nóminas.

Dispositivos
electrónicos de
uso individual.



Consideraciones respecto del PRODIMDF



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

El PRODIMDF se realiza a través de la plataforma MIDS.

Es **indispensable** que tanto la persona **enlace FIS MDF**, como la **titular de la presidencia municipal** y la **tesorería** cuenten con su **E.FIRMA**.

El calendario de actividades del FAIS 2022 contiene las fechas en que deben realizarse la planeación, revisión y firma de los convenios PRODIMDF, los **plazos establecidos son improrrogables**.





Paso 1. Capturar la información correspondiente del PRODIMDF general:

- ❖ Una vez que se tenga definido el proyecto a realizar con los recursos del PRODIMDF, los municipios o demarcaciones territoriales deben llenar el apartado correspondiente a PRODIMDF GENERAL, el cual contiene los siguientes campos:



****** Al finalizar la carga del PRODIMDF general se habilitará de forma automática e inmediata el módulo para captura del PRODIMDF técnico. ******



Paso 2. Capturar la información del PRODIMDF técnico:



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

- ❖ En este apartado se detalla de una manera más precisa el proyecto a implementar y se deberá colocar la siguiente información:



Paso 3: proceso de revisión:



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

- ❖ Una vez que se captura la información, la DGDR revisa que los apartados del PRODIMDF general y técnico estén llenados correctamente

¿Qué revisamos?

- Que las acciones se encuentren **debidamente desglosadas**.
- **La cantidad de unidades sea consistente** con la descripción del proyecto.
- El **objetivo del proyecto y los resultados** sean claros.
- Número de servidores públicos **beneficiados** se congruente.
- Que las **acciones se encuentren en el catálogo** del manual de operación MIDS.

****** En caso de existir observaciones**, el municipio o DT deberá subsanarlas a más tardar el 31 de mayo. ********





Paso 4: Habilitación y firma del Convenio PRODIMDF:

- ❖ Si no existen observaciones, se habilitarán los campos del convenio PRODIMDF, que deberán llenar y firmar las partes: el municipio, las entidades y la Secretaría de Bienestar.

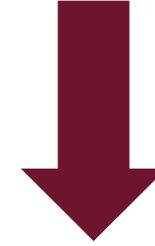
IMPORTANTE: no se podrán implementar proyectos PRODIMDF sin la firma del convenio.



Actualizaciones importantes



Dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización se podrá solicitar modificaciones al convenio. El plazo antes mencionado es improrrogable



Se deberán presentar evidencias a la MIDS de los proyectos técnicos que integren el expediente del convenio PRODIMDF 2022

Fechas clave:



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”